DNCP/DJ N° 5235/21 **CASO N° 273/21**

Asunción, 17 de mayo de 2021

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 05
Email: cf5uoc@gmail.com
P R E S E N T E

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 273/21 en el marco de varios procedimientos licitatorios para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - " CONVOCADO POR LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN COMANDO LOGISTICO UOC 5; IDS 383519, 388230, 377335, 373934, 355275, 353296, 351892, 350696, 330420, 396644.

En primer término, les comunicamos que por medio de la Res. DNCP N 718/18 de fecha 15 de marzo del 2018 se aprueba la implementación definitiva y el reglamento del módulo de Investigaciones Electrónicas del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en los procesos de contratación regidos por la Ley N° 2051/03, su modificatoria y reglamentaciones.

Que, la denuncia ingresada a través del Módulo de Investigaciones Electrónicas como CASO Nº 273/21 en fecha 12 de mayo del corriente, el cual refiere supuestas irregularidades en el marco de los procedimientos de contratación de referencia, el cual se adjunta con 02 (dos) fojas.

A efectos de clarificar lo referido en la denuncia, solicitamos justifiquen lo referido en la misma, e informen el estado de ejecución contractual de los procedimientos, en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, adjuntando la documentación que consideren pertinente; en el plazo de TRES (03) días hábiles.

El pedido es realizado en virtud a lo establecido en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.

De conformidad al protocolo de aplicación de medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado, el presente dictamen ha sido emitido por medios remotos de comunicación.

Atentamente,

ABG. MACARENA MEDINA VARGAS
Dpto. de Investigaciones - DNCP

ABG. MARIA EUGENIA OTAZO APONTE
Directora Jurídica – DNCP